

or pongan, ni convenientan poner, que lo des
de ahora os he por revivido al dho ofiço, y
or doy facultad para le vivan y ejerçen,
cavo que por los referidos, o alguno sellos
del no veais admitido, y Declaro que cuenta
mientras no deveis el derecho de la media.
an natta por vez este ofiço creado y por
petuado antes de su Imposicion. Dada en
v.º Alfonso a veinte y quatro de Ago
to en mi reccienra reventay viente.
Yo el Rey = D. Miguel Maria Nava = D.
Joh. Jaurino Perez de Alva = D.º Pedro
Rodriguez Campomanes = Registrada D.º Ni
colas Berduo = Thoniente de Cavallen
maion D.º Nicolas Berduo = Yo D.º Juan
fran.º de Larini secretario del Rey.
nuestro Señor lo hize escrivir por su
Mandado.

Corresponde fielmente este traslado con su original
que devolvi ala parte de Alfonso Borçpnoz

